



Factura: 001-002-000033949



20161701002P02749



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

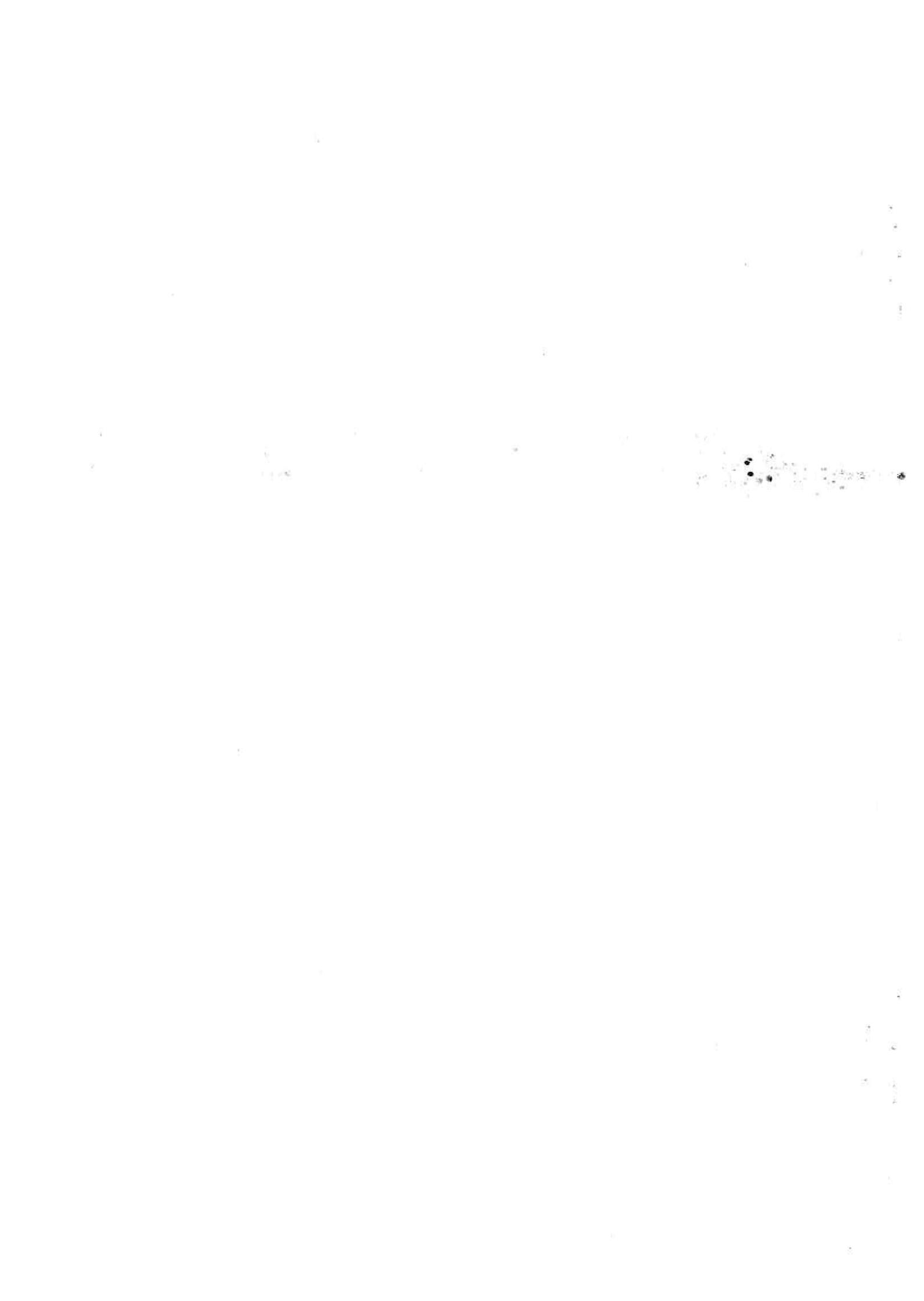
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P02749						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2016, (17:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARROYO HUACHI NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712755303	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GEORGE OLSEN MARTYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726145111	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLARROEL MORENO GITY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706299458	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708463748	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHAIHOUSEIMPORT CIA. LTDA.							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 16000.00							

  
 Dra. Paola Delgado Looor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.

**QUE OTORGA:** NATALIA ARROYO HUACHI y MARTYN GEORGE OLSEN

**A FAVOR DE:** GITY TATIANA VILLARROEL MORENO y ALBERTO  
HERNÁN PEÑA MOSCOSO

**CUANTÍA** USD \$ 16.000,00

**DI:** 3 COPIAS

2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas, los señores Natalia Arroyo Huachi, Martyn George Olsen, Gity Tatiana Villarroel Moreno y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto el señor Martyn George Olsen que es neozelandez e inteligente en idioma castellano, mayores de edad, de estado civil divorciados los dos primeros y casados los restantes, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“Señora Notaria:** en el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores Natalia Arroyo Huachi y Martyn George Olsen, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y, los señores Gity Tatiana Villarroel Moreno y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto el señor Martyn George Olsen que es neozelandez e inteligente en idioma castellano, mayores de edad, de estado civil divorciados los dos primeros y casados los restantes, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA..- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del cantón de Quito, el veintisiete de febrero de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día catorce de mayo de dos mil catorce, se constituyó legalmente CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA..- **DOS.-** Los socios fundadores de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. son los señores Natalia Arroyo Huachi y Martyn George Olsen, que comparecieron al contrato constitutivo de la indicada sociedad como divorciados, sin que ese estado civil cambiado desde la fecha de celebración de ese contrato hasta la fecha de otorgamiento de esta escritura pública de cesión de participaciones sociales. Cada uno de ellos suscribió la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. y son propietarios de doscientas

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



participaciones sociales cada uno de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- **TRES**) Los socios de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, autorizaron las cesiones de participaciones sociales de la siguiente manera: a) la señora NATALIA ARROYO HUACHI está autorizada a ceder a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, doscientas (200) participaciones sociales; b) el señor Martyn George Olsen está autorizado a ceder a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales; y, c) el señor Martyn George Olsen está autorizado a ceder a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso, una (1) participación social.- **CUATRO**) Constan como anexos de esta escritura el certificado emitido por la Gerente de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y una copia certificada del acta de la junta general universal extraordinaria de socios de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. que contiene la autorización de las cesiones previamente referidas.-

**TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con la autorización previa de la totalidad del capital social de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se realizan las siguiente cesiones de participaciones de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.: a) la señora NATALIA ARROYO HUACHI cede a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; b) el señor Martyn George Olsen cede a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; y, c) el señor Martyn George Olsen cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso, una (1) participación social de

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal.- Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los respectivos CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios, señores Gity Tatiana Villarroel Moreno y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios y respectivos derechos, aceptan las cesiones de participaciones sociales que efectúan a su favor los CEDENTES conforme consta en este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA Y TÍTULO.-** Las cesiones se realizan a título oneroso y el justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) por la cesión que realiza la señora NATALIA ARROYO HUACHI a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, las partes acordaron el precio de seis mil dólares de los de los Estados Unidos de América (\$ 6.000,00); b) por la cesión que realiza el señor Martyn George Olsen a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno por ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, las partes acordaron el precio de cinco mil novecientos setenta dólares de los de los Estados Unidos de América (\$ 5.970,00); y, c) por la cesión que realiza el señor Martyn George Olsen a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso de una (1) participación social de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal, la partes acordaron el precio de treinta dólares de los de los Estados Unidos de América (\$ 30,00).- Los CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



por los CESIONARIOS de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo recibieron a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, por lo que está solucionada la obligación de pagar que corresponde a cada uno de los CESIONARIOS.- **SEXTA: CONSENTIMIENTO.**- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de los señores Gity Tatiana Villarroel Moreno y Alberto Hernán Peña Moscoso, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los CEDENTES.- **SÉPTIMA: ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL.**- Con las cesiones que se realizan en este contrato, la estructura del capital de la compañía será la siguiente:- .....

No.	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	% DEL CAPITAL
1	Gity Tatiana Villarroel Moreno	399,00	399,00	399	99,75%
2	Alberto Hernán Peña Moscoso	1,00	1,00	1	0,25%
<b>TOTALES</b>		<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100,00%</b>

La inversión de los CESIONARIOS es nacional.- **OCTAVA: MARGINACIÓN.**- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., otorgada en la Notaría Trigésima Primera del cantón de Quito, el veintisiete de febrero de dos mil catorce.- **NOVENA: DISPOSICIONES ADICIONALES.**- Los CEDENTES ejercieron la administración de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., en calidad de gerente la señora Natalia Arroyo Huachi y, como presidente el señor Martyn George Olsen, declaran que se han cumplido todas las obligaciones que le corresponden a dicha sociedad y que no mantienen obligaciones pendientes de pago con terceros, incluidas las que deban ser satisfechas a las autoridades e instituciones de control, por lo tanto, asumen la obligación personal de

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

pagarlas, convirtiéndose en deudores solidarios de todas las obligaciones que se lleguen a determinar o que se lleguen a reclamar a CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. y que tengan relación con las actividades de la sociedad llevadas a cabo hasta el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.- **DÉCIMA: LEY APLICABLE Y CONVENIO ARBITRAL.- Uno)** La ley aplicable a este contrato es la ecuatoriana.- **Dos)** Los comparecientes acuerdan que todas las controversias que tengan relación con este contrato serán sometidas a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, con las siguientes reglas: a) el tribunal será unipersonal; b) el árbitro y su alterno será seleccionado por las partes y solo en caso de falta de acuerdo entre ellas se lo elegirá por sorteo de la lista de árbitros del centro; c) el arbitraje deberá ser resuelto en derecho; d) el arbitraje será confidencial.- **UNDÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por la Gerente de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; y, c) Copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. llevada a cabo el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.- Usted, Señora Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Carla Cisneros Burbano con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión seiscientos cuarenta y seis del Foro del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



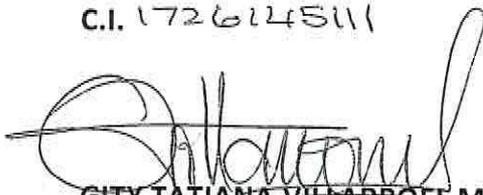
**NATALIA ARROYO HUACHI**

C.C. 1712755303



**MARTYN GEORGE OLSEN**

C.I. 172614511



**GITY TATIANA VILLARROEL MORENO**

C.C. 1706299458



**ALBERTO PEÑA MOSCOSO**

C.C. 1708463748

**LA NOTARIA**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Acta No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 25 de mayo de 2016, a las 14h00, en el inmueble ubicado en la Av. 12 de octubre N24-739 y Av. Colón, Edf. Torre Boreal, piso 6, oficina 605, con la presencia de los socios que representan el cien por cien del capital social de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VOTOS</b>
Arroyo Huachi Natalia	200	200
Olsen Martyn George	200	200
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la junta el señor Martyn George Olsen y, por decisión de los presentes, actúa como secretario ad-hoc el señor Alberto Peña Moscoso.

El Presidente declara instalada la Junta y pone en consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día, para su aprobación:

- 1. Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de los socios de la compañía.**
- 2. Conocer y resolver sobre la renuncia de la señora Gerente de la Compañía.**
- 3. Conocer y resolver sobre la renuncia del señor Presidente de la Compañía.**
- 4. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente de la Compañía.**
- 5. Conocer y resolver sobre la designación de Presidente de la Compañía.**

La junta acepta conocer y resolver cada uno de los puntos del orden del día propuesto y, seguidamente, dicta las siguientes resoluciones:

- 1. Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de los socios de la compañía:**



Los socios presentes, resuelven por unanimidad consentir en la cesión de las participaciones conforme al siguiente detalle:

No.	CEDENTE	Participaciones	Capital	Porcentaje	CESIONARIO
1	Natalia Arroyo Huachi	200	200,00	50%	Gity Tatiana Villarroel Moreno
2	Martyn George Olsen	199	199,00	49,75	Gity Tatiana Villarroel Moreno
3	Martyn George Olsen	1	1,00	0,25%	Alberto Hernán Peña Moscoso

Se deja constancia que las cesiones que se autorizan comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, en decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socios y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

**2. Conocer y resolver sobre la renuncia de la señora Gerente de la Compañía:**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la señora Natalia Arroyo Huachi al cargo de Gerente, a la vez que agradecen por los servicios prestados durante el ejercicio de las funciones.

**3. Conocer y resolver sobre la renuncia del señor Presidente de la Compañía.**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Martyn George Olsen al cargo de Presidente, a la vez que agradecen por los servicios prestados durante el ejercicio de las funciones.

**4. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente de la Compañía.**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad designar como Gerente de la compañía a la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, con las atribuciones y por el periodo estatuario correspondiente.

La junta autoriza al secretario ad-hoc para que recepte la aceptación al cargo de parte de la señora Villarroel, en el nombramiento que deberá extender para ese fin.

**5. Conocer y resolver sobre la designación de Presidente de la Compañía.**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad designar como Presidente de la compañía al señor Alberto Peña Moscoso, con las atribuciones y por el periodo estatuario correspondiente.



La junta autoriza a la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, como gerente designada, para que recepte la aceptación al cargo de parte del señor Peña, en el nombramiento que deberá extender para ese fin.

A continuación, el presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la junta y se da lectura al acta, que es aprobada en su totalidad. Siendo las 14h20 se da por terminada la junta.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los socios, el presidente y el secretario ad-hoc que certifica en el lugar y fecha indicados.

Sra. Natalia Arroyo Huachi  
Socia

Sr. Martyn George Olsen  
Socio, Presidente

Sr. Alberto Peña Moscoso  
Secretario -Ad Hoc



### CERTIFICACIÓN

Conforme con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y, como tal, representante legal de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida empresa llevada a cabo en el Distrito Metropolitano de Quito el día 25 de mayo de 2016, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la cesión de las participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

No.	CEDENTE	Participaciones	Capital	Porcentaje	CESIONARIO
1	Natalia Arroyo Huachi	200	200,00	50%	Gity Tatiana Villarroel Moreno
2	Martyn George Olsen	199	199,00	49,75	Gity Tatiana Villarroel Moreno
3	Martyn George Olsen	1	1,00	0,25%	Alberto Hernán Peña Moscoso

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales que se cedan, en decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito DM, 25 de mayo de 2016

Muy atentamente,

Natalia Arroyo Huachi  
Gerente  
CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



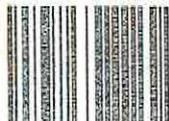
*Natalia Arroyo H.*

Cédula: 1712755303  
Apellidos y nombres: ARROYO HUACHI NATALIA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
Fecha de nacimiento: 18/01/1982  
Fecha de expedición: 25/04/2011  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado civil: DIVORCIADO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 16/01/2003  
Apellidos y nombres de la madre: HUACHI ESPIN GIOCONDA DE LOURDES  
Apellidos y nombres del padre: ARROYO ALVAREZ JOSE MARCELO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1303694200  
Número Único de Verificación (NUV): 846547  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



846547

Registro Civil  
Identificación y Cedulación

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:39:28

Válido Hasta: 25/05/2016 17:39:28

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO TRUJILLA FUERTES  
Date: 2016.05.25 17:39:33  
ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*M.G. Olsen*

Cédula: 1726145111  
 Apellidos y nombres: OLSEN MARTYN GEORGE  
 Condición de cedulado: EXTRANJERO  
 Lugar de nacimiento: NUEVA ZELANDIA  
 Fecha de nacimiento: 20/03/1965  
 Fecha de expedición: 14/03/2016  
 Nacionalidad: NEOZELANDES  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado civil: DIVORCIADO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 16/01/2003  
 Apellidos y nombres de la madre: CROOKE PHYLLIS MARGARET  
 Apellidos y nombres del padre: OLSEN NORMAN RONALD

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1303694200  
 Número Único de Verificación (NUV): 846534  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



846534

Registro Civil  
 Identificación y Cedulación

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:38:28

Válido Hasta: 25/05/2016 17:38:28

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO ZOLA FUERTES  
 Date: 2016.05.25 17:35:53  
 ECU  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1706299458  
Apellidos y nombres: VILLARROEL MORENO GITY TATIANA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
Fecha de nacimiento: 26/11/1971  
Fecha de expedición: 11/05/2011  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: DR. JURISPRUDENCIA  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN  
Fecha de matrimonio: 14/01/1994  
Apellidos y nombres de la madre: MORENO MERCEDES  
Apellidos y nombres del padre: VILLARROEL LUIS ALFONSO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1303694200  
Número Único de Verificación (NUV): 846586  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



846586

Registro Civil  
Identificación y Cédulación

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:40:36

Válido Hasta: 25/05/2016 17:40:36

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO ROSA FERTES  
Date: 2016.05.25 17:40:01  
ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1708463748  
Apellidos y nombres: PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS  
Fecha de nacimiento: 14/01/1970  
Fecha de expedición: 29/10/2015  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: EMPLEADO PARTICULAR  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: VILLARROEL MORENO GITY T  
Fecha de matrimonio: 14/01/1994  
Apellidos y nombres de la madre: MOSCOSO J-LIGIA VICTORIA  
Apellidos y nombres del padre: PEÑA UGALDE GENARO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1303694200  
Número Único de Verificación (NUV): 846569  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



846569

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:40:00

Válido Hasta: 25/05/2016 17:40:00

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEFILACIÓN

CECULA DE CIUDADANA 171275930-3

APellidos y Nombres: ARROYO HUACHI NATALIA  
 Lugar de Nacimiento: United States of America Chicago Illinois  
 Fecha de Expedición: 2011-04-25  
 Nacionalidad: ECUATORIANA





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4333V4244

APellidos y Nombres del Padre: ARROYO ALVAREZ JOSE MARCELO  
 Apellidos y Nombres de la Madre: HUACHI ESPIN GIOCONDA DE LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-04-25  
 Fecha de Expiración: 2021-04-25

*Natalia Arroyo Huachi*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEFILACIÓN

ARROYO HUACHI NATALIA  
 PICHINCHA QUITO  
 RUMIPAMBA RUMIPAMEA  
 EPLICADO USUO  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 10738  
 4530562



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE IDENTIDAD EXT N. 172614511-1  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**OLSEN  
MARTYN GEORGE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**Nueva Zelanda  
Auckland**  
FECHA DE NACIMIENTO **1965-03-20**  
NACIONALIDAD **NEOZELANDES**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCION  
**SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION  
**EMPLEADO PRIVADO**

E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**OLSEN NORMAN RONALD**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CROOKE PHYLLIS MARGARET**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO**

**2016-03-14**

FECHA DE EXPIRACION

**2026-03-14**



0014048215

ESPECIALISTA

PROFESIONISTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170629945-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLARROEL MORENO  
GITY TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
ALBERTO HERNAN  
PEÑA MOSCOSO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
DR. JURISPRUDENCIA

V2443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLARROEL LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MORENO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-11

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR



000159710



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



048

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048 - 0047

1706299458

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILLARROEL MORENO GITY TATIANA



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
MARISCAL SUCRE

2

2

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

170846374-8

Ciudadanía  
PEÑA MOSCOSO  
ALBERTO HERNAN

Apellido  
QUENSA  
SIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 1975-01-14  
Nacionalidad: ECUATORIANA

Estado Civil: CASADO  
CITY T  
VILLARDOEL MORENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

EMPLEADO PARTICULAR 839221-222

PEÑA OSCAR DE GENARO

MOSCOSO JULIA VICTORIA

QUITO  
2015-10-28  
2025-10-28

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

CERTIFICADO DE NOTARÍA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE R.D.M.

032 1708463748

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	2

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 25 MAY 2016 .....

*[Signature]*  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHAIHOUSEIMPORT CIA. LTDA.**, que otorga **NATALIA ARROYO HUACHI Y MARTYN GEORGE OLSEN**, a favor de **GITY TATIANA VILLARROEL MORENO Y ALBERTO HERNAN PEÑA MOSCOSO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de mayo del año dos mil diez y seis.



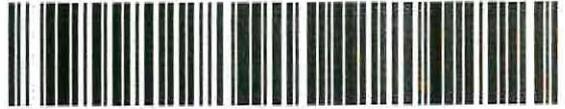
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



 Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000009769



20161701031001185

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031001185

MATRIZ

FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2016, (10:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CHAIHOUSEIMPORT CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARANGO ROSADO MAYRA JULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721487195

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P02749

*Maria Jose Palacios Vivero*

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
QUITO**



*Dra. María José Palacios Vivero*

**RAZON:** Con esta fecha; y, al margen de la escritura: **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CHAIHOUSEIMPORT CIA. LTDA.**, Otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito**, de fecha **veintisiete de febrero del dos mil catorce**, tome nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que antecede. Quito, a **seis de junio del año dos mil dieciséis**.



*Mariela Pozo Acosta*  
**DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
**NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

JT

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 39457



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	27770
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	559
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /25/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1496 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI







Factura: 001-002-000033949



20161701002P02749



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

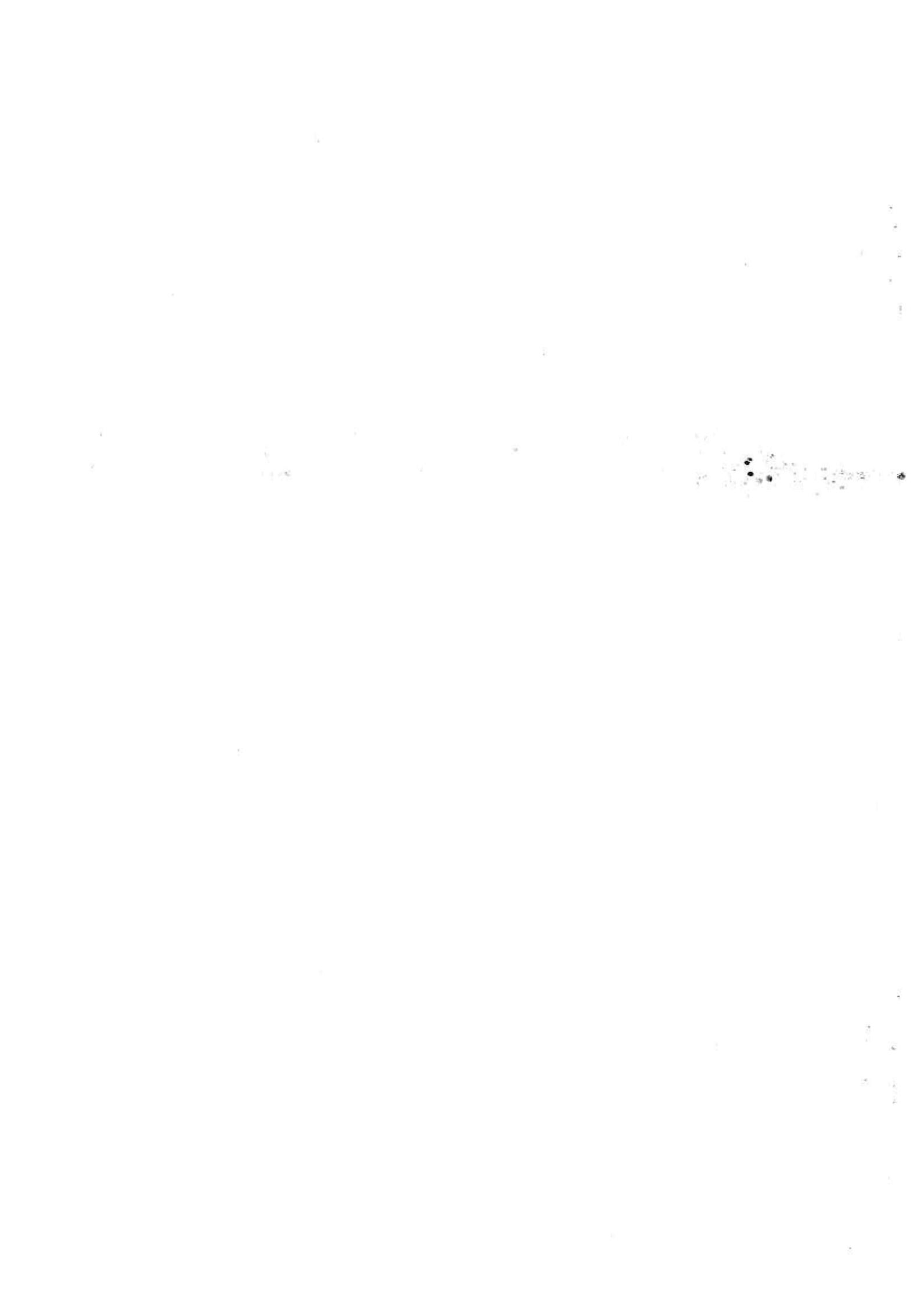
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P02749						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2016, (17:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARROYO HUACHI NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712755303	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GEORGE OLSEN MARTYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726145111	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLARROEL MORENO GITY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706299458	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708463748	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHAIHOUSEIMPORT CIA. LTDA.							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 16000.00							

  
 Dra. Paola Delgado Looor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.

**QUE OTORGA:** NATALIA ARROYO HUACHI y MARTYN GEORGE OLSEN

**A FAVOR DE:** GITY TATIANA VILLARROEL MORENO y ALBERTO  
HERNÁN PEÑA MOSCOSO

**CUANTÍA** USD \$ 16.000,00

**DI:** 3 COPIAS

2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas, los señores Natalia Arroyo Huachi, Martyn George Olsen, Gity Tatiana Villarroel Moreno y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto el señor Martyn George Olsen que es neozelandez e inteligente en idioma castellano, mayores de edad, de estado civil divorciados los dos primeros y casados los restantes, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“Señora Notaria:** en el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores Natalia Arroyo Huachi y Martyn George Olsen, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y, los señores Gity Tatiana Villarroel Moreno y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto el señor Martyn George Olsen que es neozelandez e inteligente en idioma castellano, mayores de edad, de estado civil divorciados los dos primeros y casados los restantes, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA..- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del cantón de Quito, el veintisiete de febrero de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día catorce de mayo de dos mil catorce, se constituyó legalmente CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA..- **DOS.-** Los socios fundadores de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. son los señores Natalia Arroyo Huachi y Martyn George Olsen, que comparecieron al contrato constitutivo de la indicada sociedad como divorciados, sin que ese estado civil cambiado desde la fecha de celebración de ese contrato hasta la fecha de otorgamiento de esta escritura pública de cesión de participaciones sociales. Cada uno de ellos suscribió la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. y son propietarios de doscientas

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



participaciones sociales cada uno de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- **TRES**) Los socios de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, autorizaron las cesiones de participaciones sociales de la siguiente manera: a) la señora NATALIA ARROYO HUACHI está autorizada a ceder a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, doscientas (200) participaciones sociales; b) el señor Martyn George Olsen está autorizado a ceder a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales; y, c) el señor Martyn George Olsen está autorizado a ceder a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso, una (1) participación social.- **CUATRO**) Constan como anexos de esta escritura el certificado emitido por la Gerente de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y una copia certificada del acta de la junta general universal extraordinaria de socios de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. que contiene la autorización de las cesiones previamente referidas.-

**TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con la autorización previa de la totalidad del capital social de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se realizan las siguiente cesiones de participaciones de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.: a) la señora NATALIA ARROYO HUACHI cede a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; b) el señor Martyn George Olsen cede a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; y, c) el señor Martyn George Olsen cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso, una (1) participación social de

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal.- Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los respectivos CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios, señores Gity Tatiana Villarroel Moreno y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios y respectivos derechos, aceptan las cesiones de participaciones sociales que efectúan a su favor los CEDENTES conforme consta en este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA Y TÍTULO.-** Las cesiones se realizan a título oneroso y el justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) por la cesión que realiza la señora NATALIA ARROYO HUACHI a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, las partes acordaron el precio de seis mil dólares de los de los Estados Unidos de América (\$ 6.000,00); b) por la cesión que realiza el señor Martyn George Olsen a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno por ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, las partes acordaron el precio de cinco mil novecientos setenta dólares de los de los Estados Unidos de América (\$ 5.970,00); y, c) por la cesión que realiza el señor Martyn George Olsen a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso de una (1) participación social de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal, la partes acordaron el precio de treinta dólares de los de los Estados Unidos de América (\$ 30,00).- Los CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



por los CESIONARIOS de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo recibieron a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, por lo que está solucionada la obligación de pagar que corresponde a cada uno de los CESIONARIOS.- **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de los señores Gity Tatiana Villarroel Moreno y Alberto Hernán Peña Moscoso, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los CEDENTES.- **SÉPTIMA: ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con las cesiones que se realizan en este contrato, la estructura del capital de la compañía será la siguiente:- .....

No.	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	% DEL CAPITAL
1	Gity Tatiana Villarroel Moreno	399,00	399,00	399	99,75%
2	Alberto Hernán Peña Moscoso	1,00	1,00	1	0,25%
<b>TOTALES</b>		<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100,00%</b>

La inversión de los CESIONARIOS es nacional.- **OCTAVA: MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., otorgada en la Notaría Trigésima Primera del cantón de Quito, el veintisiete de febrero de dos mil catorce.- **NOVENA: DISPOSICIONES ADICIONALES.-** Los CEDENTES ejercieron la administración de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., en calidad de gerente la señora Natalia Arroyo Huachi y, como presidente el señor Martyn George Olsen, declaran que se han cumplido todas las obligaciones que le corresponden a dicha sociedad y que no mantienen obligaciones pendientes de pago con terceros, incluidas las que deban ser satisfechas a las autoridades e instituciones de control, por lo tanto, asumen la obligación personal de

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

pagarlas, convirtiéndose en deudores solidarios de todas las obligaciones que se lleguen a determinar o que se lleguen a reclamar a CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. y que tengan relación con las actividades de la sociedad llevadas a cabo hasta el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.- **DÉCIMA: LEY APLICABLE Y CONVENIO ARBITRAL.- Uno)** La ley aplicable a este contrato es la ecuatoriana.- **Dos)** Los comparecientes acuerdan que todas las controversias que tengan relación con este contrato serán sometidas a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, con las siguientes reglas: a) el tribunal será unipersonal; b) el árbitro y su alterno será seleccionado por las partes y solo en caso de falta de acuerdo entre ellas se lo elegirá por sorteo de la lista de árbitros del centro; c) el arbitraje deberá ser resuelto en derecho; d) el arbitraje será confidencial.- **UNDÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por la Gerente de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; y, c) Copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. llevada a cabo el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.- Usted, Señora Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Carla Cisneros Burbano con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión seiscientos cuarenta y seis del Foro del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



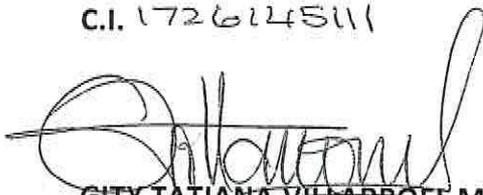
**NATALIA ARROYO HUACHI**

C.C. 1712755303



**MARTYN GEORGE OLSEN**

C.I. 172614511



**GITY TATIANA VILLARROEL MORENO**

C.C. 1706299458



**ALBERTO PEÑA MOSCOSO**

C.C. 1708463748

**LA NOTARIA**



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Acta No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 25 de mayo de 2016, a las 14h00, en el inmueble ubicado en la Av. 12 de octubre N24-739 y Av. Colón, Edf. Torre Boreal, piso 6, oficina 605, con la presencia de los socios que representan el cien por cien del capital social de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VOTOS</b>
Arroyo Huachi Natalia	200	200
Olsen Martyn George	200	200
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la junta el señor Martyn George Olsen y, por decisión de los presentes, actúa como secretario ad-hoc el señor Alberto Peña Moscoso.

El Presidente declara instalada la Junta y pone en consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día, para su aprobación:

- 1. Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de los socios de la compañía.**
- 2. Conocer y resolver sobre la renuncia de la señora Gerente de la Compañía.**
- 3. Conocer y resolver sobre la renuncia del señor Presidente de la Compañía.**
- 4. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente de la Compañía.**
- 5. Conocer y resolver sobre la designación de Presidente de la Compañía.**

La junta acepta conocer y resolver cada uno de los puntos del orden del día propuesto y, seguidamente, dicta las siguientes resoluciones:

- 1. Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de los socios de la compañía:**



Los socios presentes, resuelven por unanimidad consentir en la cesión de las participaciones conforme al siguiente detalle:

No.	CEDENTE	Participaciones	Capital	Porcentaje	CESIONARIO
1	Natalia Arroyo Huachi	200	200,00	50%	Gity Tatiana Villarroel Moreno
2	Martyn George Olsen	199	199,00	49,75	Gity Tatiana Villarroel Moreno
3	Martyn George Olsen	1	1,00	0,25%	Alberto Hernán Peña Moscoso

Se deja constancia que las cesiones que se autorizan comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, en decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socios y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

**2. Conocer y resolver sobre la renuncia de la señora Gerente de la Compañía:**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la señora Natalia Arroyo Huachi al cargo de Gerente, a la vez que agradecen por los servicios prestados durante el ejercicio de las funciones.

**3. Conocer y resolver sobre la renuncia del señor Presidente de la Compañía.**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Martyn George Olsen al cargo de Presidente, a la vez que agradecen por los servicios prestados durante el ejercicio de las funciones.

**4. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente de la Compañía.**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad designar como Gerente de la compañía a la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, con las atribuciones y por el periodo estatuario correspondiente.

La junta autoriza al secretario ad-hoc para que recepte la aceptación al cargo de parte de la señora Villarroel, en el nombramiento que deberá extender para ese fin.

**5. Conocer y resolver sobre la designación de Presidente de la Compañía.**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad designar como Presidente de la compañía al señor Alberto Peña Moscoso, con las atribuciones y por el periodo estatuario correspondiente.



La junta autoriza a la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, como gerente designada, para que recepte la aceptación al cargo de parte del señor Peña, en el nombramiento que deberá extender para ese fin.

A continuación, el presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la junta y se da lectura al acta, que es aprobada en su totalidad. Siendo las 14h20 se da por terminada la junta.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los socios, el presidente y el secretario ad-hoc que certifica en el lugar y fecha indicados.

Sra. Natalia Arroyo Huachi  
Socia

Sr. Martyn George Olsen  
Socio, Presidente

Sr. Alberto Peña Moscoso  
Secretario -Ad Hoc



### CERTIFICACIÓN

Conforme con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y, como tal, representante legal de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida empresa llevada a cabo en el Distrito Metropolitano de Quito el día 25 de mayo de 2016, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la cesión de las participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

No.	CEDENTE	Participaciones	Capital	Porcentaje	CESIONARIO
1	Natalia Arroyo Huachi	200	200,00	50%	Gity Tatiana Villarroel Moreno
2	Martyn George Olsen	199	199,00	49,75	Gity Tatiana Villarroel Moreno
3	Martyn George Olsen	1	1,00	0,25%	Alberto Hernán Peña Moscoso

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales que se cedan, en decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito DM, 25 de mayo de 2016

Muy atentamente,

Natalia Arroyo Huachi  
Gerente  
CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Natalia Arroyo H.*

Cédula: 1712755303  
Apellidos y nombres: ARROYO HUACHI NATALIA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
Fecha de nacimiento: 18/01/1982  
Fecha de expedición: 25/04/2011  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado civil: DIVORCIADO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 16/01/2003  
Apellidos y nombres de la madre: HUACHI ESPIN GIOCONDA DE LOURDES  
Apellidos y nombres del padre: ARROYO ALVAREZ JOSE MARCELO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1303694200  
Número Único de Verificación (NUV): 846547  
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 2  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



846547

Registro Civil  
Identificación y Cedulación

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:39:28

Válido Hasta: 25/05/2016 17:39:28

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO TRUJILLA FUERTES  
Date: 2016.05.25 17:39:33  
ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*M.G. Olsen*

Cédula: 1726145111  
 Apellidos y nombres: OLSEN MARTYN GEORGE  
 Condición de cedulado: EXTRANJERO  
 Lugar de nacimiento: NUEVA ZELANDIA  
 Fecha de nacimiento: 20/03/1965  
 Fecha de expedición: 14/03/2016  
 Nacionalidad: NEOZELANDES  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado civil: DIVORCIADO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 16/01/2003  
 Apellidos y nombres de la madre: CROOKE PHYLLIS MARGARET  
 Apellidos y nombres del padre: OLSEN NORMAN RONALD

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1303694200  
 Número Único de Verificación (NUV): 846534  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



846534

Registro Civil  
Identificación y Cedulación

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:38:28

Válido Hasta: 25/05/2016 17:38:28

Codificación QR



Validez desconocida

Digitaly signed by OSWALDO ZOLA FUERTES  
Date: 2016.05.25 17:35:53  
ECI  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1706299458  
Apellidos y nombres: VILLARROEL MORENO GITY TATIANA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
Fecha de nacimiento: 26/11/1971  
Fecha de expedición: 11/05/2011  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: DR. JURISPRUDENCIA  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN  
Fecha de matrimonio: 14/01/1994  
Apellidos y nombres de la madre: MORENO MERCEDES  
Apellidos y nombres del padre: VILLARROEL LUIS ALFONSO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1303694200  
Número Único de Verificación (NUV): 846586  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



846586

Registro Civil  
Identificación y Cedulación

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:40:36

Válido Hasta: 25/05/2016 17:40:36

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO ROSA FERTES  
Date: 2016.05.25 17:40:01  
ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Quito

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

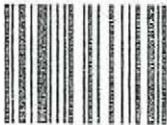


Cédula: 1708463748  
Apellidos y nombres: PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS  
Fecha de nacimiento: 14/01/1970  
Fecha de expedición: 29/10/2015  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: EMPLEADO PARTICULAR  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: VILLARROEL MORENO GITY T  
Fecha de matrimonio: 14/01/1994  
Apellidos y nombres de la madre: MOSCOSO J-LIGIA VICTORIA  
Apellidos y nombres del padre: PEÑA UGALDE GENARO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1303694200  
Número Único de Verificación (NUV): 846569  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



846569

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:40:00  
Válido Hasta: 25/05/2016 17:40:00

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEFILACIÓN

CECULA DE CIUDADANA 971275930-3

APellidos y Nombres: ARROYO HUACHI NATALIA  
 Lugar de Nacimiento: United States of America Chicago Illinois  
 Fecha de Expedición: 2011-04-25  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Estado Civil: Desconocido





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4333V4244

APellidos y Nombres del Padre: ARROYO ALVAREZ JOSE MARCELO  
 Apellidos y Nombres de la Madre: HUACHI ESPIN GIOCONDA DE LOURDES  
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-04-25  
 Fecha de Expiración: 2021-04-25

060610131

*Natalia Arroyo Huachi*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEFILACIÓN

ARROYO HUACHI NATALIA  
 PICHINCHA QUITO  
 RUMIPAMBA RUMIPAMEA  
 EPLICADO USUO  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 10738  
 4530562



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE IDENTIDAD EXT N. 172614511-1  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**OLSEN  
MARTYN GEORGE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**Nueva Zelanda  
Auckland**  
FECHA DE NACIMIENTO **1965-03-20**  
NACIONALIDAD **NEOZELANDES**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCION  
**SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION  
**EMPLEADO PRIVADO**

**E433312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**OLSEN NORMAN RONALD**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CROOKE PHYLLIS MARGARET**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO**

**2016-03-14**

FECHA DE EXPIRACION  
**2026-03-14**



0014048215

ESPECIALISTA

PROFESIONISTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170629945-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLARROEL MORENO  
GITY TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
ALBERTO HERNAN  
PEÑA MOSCOSO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
DR. JURISPRUDENCIA

V2443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLARROEL LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MORENO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-11

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRANJA DEL CEDULADO



000159710



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



048

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048 - 0047

1706299458

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILLARROEL MORENO GITY TATIANA



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
MARISCAL SUCRE

2

2

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

170846374-8

Ciudadanía  
PEÑA MOSCOSO  
ALBERTO HERNAN

Apellido  
QUENSA  
SIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 1975-01-14  
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M  
Estado civil: CASADO  
CITY T:  
VILLARROEL MORENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

032-0202

PEÑA OSCALDE GENARO

MOSCOSO JULIA VICTORIA

QUITO  
2015-10-28  
2025-10-28

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

CERTIFICADO DE NOTARÍA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE R.D.M.

032 1708463748

032 - 0202 CÉDULA  
NÚMERO DE CERTIFICADO PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO	PARRQUIJA	1
CANTON	ZONA	

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 25 MAY 2016 .....

*[Signature]*  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHAIHOUSEIMPORT CIA. LTDA.**, que otorga **NATALIA ARROYO HUACHI Y MARTYN GEORGE OLSEN**, a favor de **GITY TATIANA VILLARROEL MORENO Y ALBERTO HERNAN PEÑA MOSCOSO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de mayo del año dos mil diez y seis.



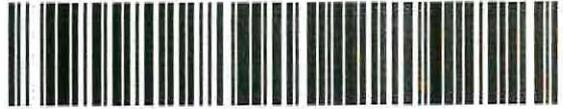
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000009769



20161701031001185

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031001185

MATRIZ

FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2016, (10:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CHAIHOUSEIMPORT CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARANGO ROSADO MAYRA JULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721487195

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P02749

*Maria Jose Palacios Vivero*

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
QUITO



*Dra. María José Palacios Vivero*

**RAZON:** Con esta fecha; y, al margen de la escritura: **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CHAIHOUSEIMPORT CIA. LTDA.**, Otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito**, de fecha **veintisiete de febrero del dos mil catorce**, tome nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que antecede. Quito, a **seis de junio del año dos mil dieciséis**.



*Mariela Pozo Acosta*  
**DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
**NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

JT

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 39457



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	27770
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	559
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /25/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1496 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI







Factura: 001-002-000033949



20161701002P02749



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

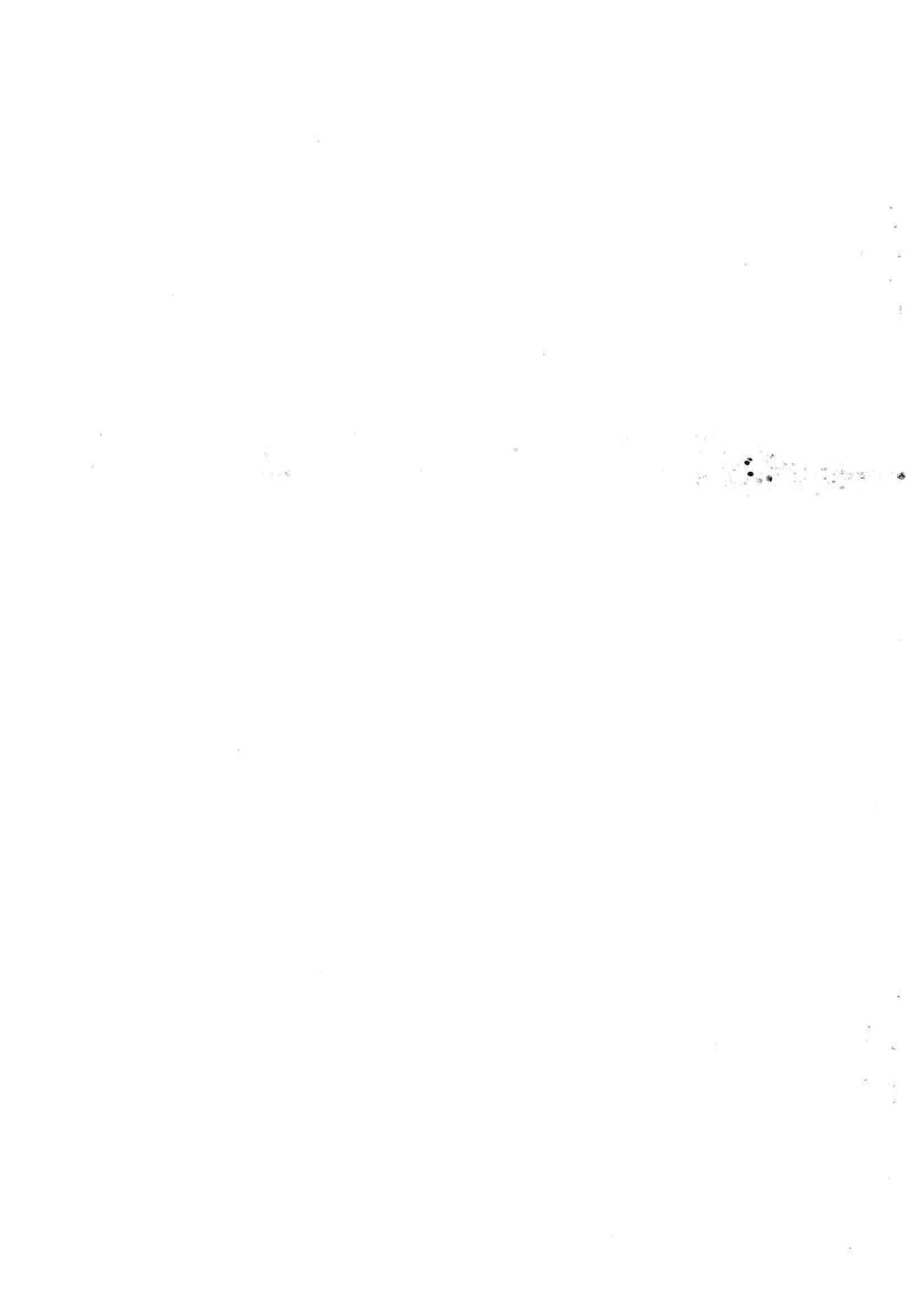
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P02749						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2016, (17:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARROYO HUACHI NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712755303	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GEORGE OLSEN MARTYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726145111	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLARROEL MORENO GITY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706299458	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708463748	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHAIHOUSEIMPORT CIA. LTDA.							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 16000.00							

  
 Dra. Paola Delgado Looor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.

**QUE OTORGA:** NATALIA ARROYO HUACHI y MARTYN GEORGE OLSEN

**A FAVOR DE:** GITY TATIANA VILLARROEL MORENO y ALBERTO  
HERNÁN PEÑA MOSCOSO

**CUANTÍA** USD \$ 16.000,00

**DI:** 3 COPIAS

2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas, los señores Natalia Arroyo Huachi, Martyn George Olsen, Gity Tatiana Villarroel Moreno y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto el señor Martyn George Olsen que es neozelandez e inteligente en idioma castellano, mayores de edad, de estado civil divorciados los dos primeros y casados los restantes, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“Señora Notaria:** en el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores Natalia Arroyo Huachi y Martyn George Olsen, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y, los señores Gity Tatiana Villarroel Moreno y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto el señor Martyn George Olsen que es neozelandez e inteligente en idioma castellano, mayores de edad, de estado civil divorciados los dos primeros y casados los restantes, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA..- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del cantón de Quito, el veintisiete de febrero de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día catorce de mayo de dos mil catorce, se constituyó legalmente CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA..- **DOS.-** Los socios fundadores de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. son los señores Natalia Arroyo Huachi y Martyn George Olsen, que comparecieron al contrato constitutivo de la indicada sociedad como divorciados, sin que ese estado civil cambiado desde la fecha de celebración de ese contrato hasta la fecha de otorgamiento de esta escritura pública de cesión de participaciones sociales. Cada uno de ellos suscribió la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. y son propietarios de doscientas

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



participaciones sociales cada uno de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- **TRES**) Los socios de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, autorizaron las cesiones de participaciones sociales de la siguiente manera: a) la señora NATALIA ARROYO HUACHI está autorizada a ceder a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, doscientas (200) participaciones sociales; b) el señor Martyn George Olsen está autorizado a ceder a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales; y, c) el señor Martyn George Olsen está autorizado a ceder a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso, una (1) participación social.- **CUATRO**) Constan como anexos de esta escritura el certificado emitido por la Gerente de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y una copia certificada del acta de la junta general universal extraordinaria de socios de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. que contiene la autorización de las cesiones previamente referidas.-

**TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con la autorización previa de la totalidad del capital social de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se realizan las siguiente cesiones de participaciones de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.: a) la señora NATALIA ARROYO HUACHI cede a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; b) el señor Martyn George Olsen cede a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; y, c) el señor Martyn George Olsen cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso, una (1) participación social de

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal.- Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los respectivos CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios, señores Gity Tatiana Villarroel Moreno y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios y respectivos derechos, aceptan las cesiones de participaciones sociales que efectúan a su favor los CEDENTES conforme consta en este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA Y TÍTULO.-** Las cesiones se realizan a título oneroso y el justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) por la cesión que realiza la señora NATALIA ARROYO HUACHI a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, las partes acordaron el precio de seis mil dólares de los de los Estados Unidos de América (\$ 6.000,00); b) por la cesión que realiza el señor Martyn George Olsen a favor de la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno por ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, las partes acordaron el precio de cinco mil novecientos setenta dólares de los de los Estados Unidos de América (\$ 5.970,00); y, c) por la cesión que realiza el señor Martyn George Olsen a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso de una (1) participación social de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal, la partes acordaron el precio de treinta dólares de los de los Estados Unidos de América (\$ 30,00).- Los CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



por los CESIONARIOS de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo recibieron a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, por lo que está solucionada la obligación de pagar que corresponde a cada uno de los CESIONARIOS.- **SEXTA: CONSENTIMIENTO.**- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de los señores Gity Tatiana Villarroel Moreno y Alberto Hernán Peña Moscoso, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los CEDENTES.- **SÉPTIMA: ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL.**- Con las cesiones que se realizan en este contrato, la estructura del capital de la compañía será la siguiente:- .....

No.	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	% DEL CAPITAL
1	Gity Tatiana Villarroel Moreno	399,00	399,00	399	99,75%
2	Alberto Hernán Peña Moscoso	1,00	1,00	1	0,25%
<b>TOTALES</b>		<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100,00%</b>

La inversión de los CESIONARIOS es nacional.- **OCTAVA: MARGINACIÓN.**- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., otorgada en la Notaría Trigésima Primera del cantón de Quito, el veintisiete de febrero de dos mil catorce.- **NOVENA: DISPOSICIONES ADICIONALES.**- Los CEDENTES ejercieron la administración de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., en calidad de gerente la señora Natalia Arroyo Huachi y, como presidente el señor Martyn George Olsen, declaran que se han cumplido todas las obligaciones que le corresponden a dicha sociedad y que no mantienen obligaciones pendientes de pago con terceros, incluidas las que deban ser satisfechas a las autoridades e instituciones de control, por lo tanto, asumen la obligación personal de

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

pagarlas, convirtiéndose en deudores solidarios de todas las obligaciones que se lleguen a determinar o que se lleguen a reclamar a CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. y que tengan relación con las actividades de la sociedad llevadas a cabo hasta el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.- **DÉCIMA: LEY APLICABLE Y CONVENIO ARBITRAL.- Uno)** La ley aplicable a este contrato es la ecuatoriana.- **Dos)** Los comparecientes acuerdan que todas las controversias que tengan relación con este contrato serán sometidas a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, con las siguientes reglas: a) el tribunal será unipersonal; b) el árbitro y su alterno será seleccionado por las partes y solo en caso de falta de acuerdo entre ellas se lo elegirá por sorteo de la lista de árbitros del centro; c) el arbitraje deberá ser resuelto en derecho; d) el arbitraje será confidencial.- **UNDÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por la Gerente de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; y, c) Copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA. llevada a cabo el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.- Usted, Señora Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Carla Cisneros Burbano con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión seiscientos cuarenta y seis del Foro del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



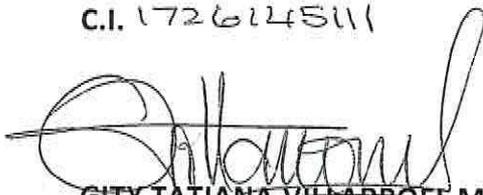
**NATALIA ARROYO HUACHI**

C.C. 1712755303



**MARTYN GEORGE OLSEN**

C.I. 172614511



**GITY TATIANA VILLARROEL MORENO**

C.C. 1706299458



**ALBERTO PEÑA MOSCOSO**

C.C. 1708463748

**LA NOTARIA**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Acta No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 25 de mayo de 2016, a las 14h00, en el inmueble ubicado en la Av. 12 de octubre N24-739 y Av. Colón, Edf. Torre Boreal, piso 6, oficina 605, con la presencia de los socios que representan el cien por cien del capital social de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VOTOS</b>
Arroyo Huachi Natalia	200	200
Olsen Martyn George	200	200
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la junta el señor Martyn George Olsen y, por decisión de los presentes, actúa como secretario ad-hoc el señor Alberto Peña Moscoso.

El Presidente declara instalada la Junta y pone en consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día, para su aprobación:

- 1. Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de los socios de la compañía.**
- 2. Conocer y resolver sobre la renuncia de la señora Gerente de la Compañía.**
- 3. Conocer y resolver sobre la renuncia del señor Presidente de la Compañía.**
- 4. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente de la Compañía.**
- 5. Conocer y resolver sobre la designación de Presidente de la Compañía.**

La junta acepta conocer y resolver cada uno de los puntos del orden del día propuesto y, seguidamente, dicta las siguientes resoluciones:

- 1. Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de los socios de la compañía:**



Los socios presentes, resuelven por unanimidad consentir en la cesión de las participaciones conforme al siguiente detalle:

No.	CEDENTE	Participaciones	Capital	Porcentaje	CESIONARIO
1	Natalia Arroyo Huachi	200	200,00	50%	Gity Tatiana Villarroel Moreno
2	Martyn George Olsen	199	199,00	49,75	Gity Tatiana Villarroel Moreno
3	Martyn George Olsen	1	1,00	0,25%	Alberto Hernán Peña Moscoso

Se deja constancia que la cesiones que se autorizan comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, en decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socios y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

**2. Conocer y resolver sobre la renuncia de la señora Gerente de la Compañía:**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la señora Natalia Arroyo Huachi al cargo de Gerente, a la vez que agradecen por los servicios prestados durante el ejercicio de las funciones.

**3. Conocer y resolver sobre la renuncia del señor Presidente de la Compañía.**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Martyn George Olsen al cargo de Presidente, a la vez que agradecen por los servicios prestados durante el ejercicio de las funciones.

**4. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente de la Compañía.**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad designar como Gerente de la compañía a la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, con las atribuciones y por el periodo estatuario correspondiente.

La junta autoriza al secretario ad-hoc para que recepte la aceptación al cargo de parte de la señora Villarroel, en el nombramiento que deberá extender para ese fin.

**5. Conocer y resolver sobre la designación de Presidente de la Compañía.**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad designar como Presidente de la compañía al señor Alberto Peña Moscoso, con las atribuciones y por el periodo estatuario correspondiente.



La junta autoriza a la señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, como gerente designada, para que recepte la aceptación al cargo de parte del señor Peña, en el nombramiento que deberá extender para ese fin.

A continuación, el presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la junta y se da lectura al acta, que es aprobada en su totalidad. Siendo las 14h20 se da por terminada la junta.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los socios, el presidente y el secretario ad-hoc que certifica en el lugar y fecha indicados.

Sra. Natalia Arroyo Huachi  
Socia

Sr. Martyn George Olsen  
Socio, Presidente

Sr. Alberto Peña Moscoso  
Secretario -Ad Hoc



### CERTIFICACIÓN

Conforme con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y, como tal, representante legal de CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida empresa llevada a cabo en el Distrito Metropolitano de Quito el día 25 de mayo de 2016, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la cesión de las participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

No.	CEDENTE	Participaciones	Capital	Porcentaje	CESIONARIO
1	Natalia Arroyo Huachi	200	200,00	50%	Gity Tatiana Villarroel Moreno
2	Martyn George Olsen	199	199,00	49,75	Gity Tatiana Villarroel Moreno
3	Martyn George Olsen	1	1,00	0,25%	Alberto Hernán Peña Moscoso

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales que se cedan, en decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito DM, 25 de mayo de 2016

Muy atentamente,

Natalia Arroyo Huachi  
Gerente  
CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



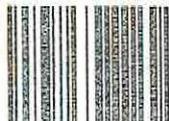
*Natalia Arroyo H.*

Cédula: 1712755303  
Apellidos y nombres: ARROYO HUACHI NATALIA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
Fecha de nacimiento: 18/01/1982  
Fecha de expedición: 25/04/2011  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado civil: DIVORCIADO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 16/01/2003  
Apellidos y nombres de la madre: HUACHI ESPIN GIOCONDA DE LOURDES  
Apellidos y nombres del padre: ARROYO ALVAREZ JOSE MARCELO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1303694200  
Número Único de Verificación (NUV): 846547  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



846547

Registro Civil  
Identificación y Cedulación

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:39:28

Válido Hasta: 25/05/2016 17:39:28

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO TRUJILLA FUERTES  
Date: 2016.05.25 17:39:33  
ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*M.G. Olsen*

Cédula: 1726145111  
 Apellidos y nombres: OLSEN MARTYN GEORGE  
 Condición de cedulado: EXTRANJERO  
 Lugar de nacimiento: NUEVA ZELANDIA  
 Fecha de nacimiento: 20/03/1965  
 Fecha de expedición: 14/03/2016  
 Nacionalidad: NEOZELANDES  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado civil: DIVORCIADO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 16/01/2003  
 Apellidos y nombres de la madre: CROOKE PHYLLIS MARGARET  
 Apellidos y nombres del padre: OLSEN NORMAN RONALD

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1303694200  
 Número Único de Verificación (NUV): 846534  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



846534

Registro Civil  
 Identificación y Cedulación

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:38:28

Válido Hasta: 25/05/2016 17:38:28

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO ZOLA FUERTES  
 Date: 2016.05.25 17:35:53  
 ECU  
 Reason: Firmado Electrónica  
 Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1706299458  
Apellidos y nombres: VILLARROEL MORENO GITY TATIANA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
Fecha de nacimiento: 26/11/1971  
Fecha de expedición: 11/05/2011  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: DR. JURISPRUDENCIA  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN  
Fecha de matrimonio: 14/01/1994  
Apellidos y nombres de la madre: MORENO MERCEDES  
Apellidos y nombres del padre: VILLARROEL LUIS ALFONSO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1303694200  
Número Único de Verificación (NUV): 846586  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



846586

Registro Civil  
Identificación y Cedulación

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:40:36

Válido Hasta: 25/05/2016 17:40:36

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO ROSA FERTES  
Date: 2016.05.25 17:40:01  
ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Quito

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

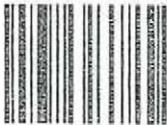


Cédula: 1708463748  
Apellidos y nombres: PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS  
Fecha de nacimiento: 14/01/1970  
Fecha de expedición: 29/10/2015  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: EMPLEADO PARTICULAR  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: VILLARROEL MORENO GITY T  
Fecha de matrimonio: 14/01/1994  
Apellidos y nombres de la madre: MOSCOSO J-LIGIA VICTORIA  
Apellidos y nombres del padre: PEÑA UGALDE GENARO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1303694200  
Número Único de Verificación (NUV): 846569  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



846569

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:40:00

Válido Hasta: 25/05/2016 17:40:00

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEFILACIÓN

CECULA DE CIUDADANA 971275930-3

APellidos y Nombres: ARROYO HUACHI NATALIA  
 Lugar de Nacimiento: United States of America Chicago Illinois  
 Fecha de Nacimiento: 1993-01-16  
 Nacionalidad: ECUATORIANA

ESTADO Civil: Desconocido





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4333V4244

APellidos y Nombres del Padre: ARROYO ALVAREZ JOSE MARCELO  
 Apellidos y Nombres de la Madre: HUACHI ESPIN GIOCONDA DE LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-04-25  
 Fecha de Expiración: 2021-04-25

060610131

*Natalia Arroyo Huachi*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEFILACIÓN

171275930-3

ARROYO HUACHI NATALIA  
 PICHINCHA QUITO  
 RUMIPAMBA RUMIPAMEA  
 EPLICADO USUO  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 10738  
 4530562



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE IDENTIDAD EXT N. 172614511-1  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**OLSEN  
MARTYN GEORGE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**Nueva Zelanda  
Auckland**  
FECHA DE NACIMIENTO **1965-03-20**  
NACIONALIDAD **NEOZELANDES**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCION  
**SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION  
**EMPLEADO PRIVADO**

E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**OLSEN NORMAN RONALD**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CROOKE PHYLLIS MARGARET**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO**

**2016-03-14**

FECHA DE EXPIRACION

**2026-03-14**



0014048216

ESPECIALISTA

PROFESIONISTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170629945-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLARROEL MORENO  
GITY TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
ALBERTO HERNAN  
PEÑA MOSCOSO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
DR. JURISPRUDENCIA

V2443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLARROEL LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MORENO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-11

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRANJA DEL CEDULADO



000159710



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



048

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048 - 0047

1706299458

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILLARROEL MORENO GITY TATIANA



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
MARISCAL SUCRE

2

2

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

170846374-8

Ciudadanía  
PEÑA MOSCOSO  
ALBERTO HERNAN

Apellido  
QUENSA  
SIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 1975-01-14  
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M  
Estado civil: CASADO  
CITY T:  
VILLARROEL MORENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

032-0202

PEÑA OSCAR DE GENARO  
MOSCOSO JULIA VICTORIA

QUITO  
2015-10-28  
2025-10-28

032-0202

032-0202

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

CERTIFICADO DE NOTARÍA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE R.D.M.

032 1708463748

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	200A

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 25 MAY 2016 .....

*[Signature]*  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHAIHOUSEIMPORT CIA. LTDA.**, que otorga **NATALIA ARROYO HUACHI Y MARTYN GEORGE OLSEN**, a favor de **GITY TATIANA VILLARROEL MORENO Y ALBERTO HERNAN PEÑA MOSCOSO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de mayo del año dos mil diez y seis.



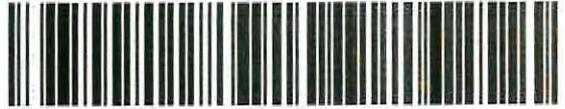
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000009769



20161701031001185

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031001185

MATRIZ

FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2016, (10:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CHAIHOUSEIMPORT CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARANGO ROSADO MAYRA JULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721487195

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P02749

*Maria Jose Palacios Vivero*

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
QUITO**



*Dra. María José Palacios Vivero*

**RAZON:** Con esta fecha; y, al margen de la escritura: **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CHAIHOUSEIMPORT CIA. LTDA.**, Otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito**, de fecha **veintisiete de febrero del dos mil catorce**, tome nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que antecede. Quito, a **seis de junio del año dos mil dieciséis**.



*Mariela Pozo Acosta*  
**DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
**NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

JT

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 39457



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	27770
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	559
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /25/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHAIHOUSEIMPORT CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1496 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



